



*CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE*

ORDENANZA N° 13/2020

ADHERIR A LEY N° 10503 – PROGRAMA CORDOBA ROSA



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

Salsacate, de octubre de 2020

ORDENANZA 13/2020

ADHERIR A LEY N° 10503 – PROGRAMA CORDOBA ROSA

FUNDAMENTOS

Que, en el marco del día mundial del cáncer de mama el 19 de Octubre, siendo Octubre el mes del cáncer de mama, coexisten diversas programas Nacionales y Provinciales que tienden a generar espacios, actividades, y herramientas, con el fin de concientizar sobre el diagnóstico precoz del cáncer en la mujer. En función a ello, se ha dictado la Ley Provincial de Córdoba Nro. 10.503, por el cual se instaura el “PROGRAMA CÓRDOBA ROSA” (se adjunta Ley), ésta se dictó en consonancia con lo promulgado por la Ley Nacional N° 26.606 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamá”, con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mamá, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio Nacional y Provincial.

Que, dicho programa invita a los diversos Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba adherirse a la Ley 10.503, con el fin, que de forma conjunta con los diversos órganos gubernamentales, se puedan implementar las acciones activas y concretas que se tienen ideadas para optimizar el objetivo de concientización propuesto.

Que, se sabe que la implementación de estos Programas Estatales, aunque no reducen en cierta medida el riesgo, ya que las estrategias de prevención no pueden eliminar la mayoría de los casos de cáncer de mama, si son útiles para la detección precoz con vistas a mejorar el pronóstico y la supervivencia



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

de esos casos, siendo por ende, la detección temprana la piedra angular del control de la misma. Estudios recientes han determinado que el cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo, y está aumentando especialmente en los países en desarrollo, donde la mayoría de los casos se diagnostican en fase avanzadas. Es por eso, que la detección de forma rápida y primaria es fundamental, dado que, permite comenzar con el tratamiento de forma urgente, reduciendo los impactos mortales en las mujeres.

Que, desde la función pública municipal se deben arbitrar todas las medidas que estén al alcance para coadyuvar a la concientización sobre la detección precoz del cáncer de mama. Pero también se sabe, que el trabajo en conjunto y coordinado con localidades vecinas, y el Estado Provincial, optimiza los objetivos planteados, y que en este caso, al ser un tema de vital importancia, es cuando mayor planificación, conexión, y coordinación se requiere.

En función a ello, es que la adhesión a la Ley 10.503, es el punta pie inicial para incoar con las acciones activas, y concretas, que se pretenden instaurar desde este Municipio, para luego sí, en conjunto con la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba, que es la Autoridad de Aplicación de la citada ley, establecer las acciones puntuales que se pretenden llevar a cabo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 13/ 2020

Artículo N° 1: ADHIERASE a la localidad de Salsacate a la Ley Provincial 10.503 “PROGRAMA CORDOBA ROSA”, - OCTUBRE MES DE CONCIERTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA”

Artículo N° 2: Comuníquese, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Salsacate en Sesión ordinaria de fecha de de 2020.-

**Florencia Fazekas
Secretaria**

**Santiago Negro
Presidente**